

LA CNMV ABRE UN CANAL PARA LA COMUNICACIÓN DE INFRACCIONES

8 de enero de 2018

- El objetivo es facilitar la colaboración con la CNMV en la identificación de posibles infracciones y abusos
- Los inversores pueden optar por el anonimato o revelar sus datos personales

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, ha abierto un canal de comunicación de posibles infracciones que garantiza la protección del informante y la calidad de la información recibida.

La función de esta herramienta, que está ya disponible en la web de la CNMV, es facilitar la recepción de comunicaciones de personas que tengan información sobre presuntas infracciones de normas de ordenación y disciplina de los mercados de valores. Este nuevo canal de comunicación responde a obligaciones contempladas en normativa europea reciente, en especial en el Reglamento de Abuso de Mercado Nº596/2014 y su desarrollo y en MiFID II.

La información recibida por este canal puede contribuir a identificar, en particular, posibles infracciones de abuso de mercado (uso ilegítimo de información privilegiada y manipulación de mercado), minimizando el daño a los inversores y contribuyendo a la transparencia y a la confianza en los mercados españoles.

¿Cómo se hacen las comunicaciones?

Si el informador prefiere revelar su identidad, debe facilitar su nombre, ocupación o cargo y la fuente de la información. Estos detalles darán una mayor credibilidad a la comunicación. Para contactar se puede enviar un correo electrónico a comunicaciondeinfracciones@cnmv.es o llamar al **900 373 362**.

Si decide no revelar su identidad, puede utilizar la herramienta de información anónima. Una vez enviado un mensaje, la aplicación asigna una contraseña para que se pueda consultar, si se desea, la respuesta y para adjuntar documentación relativa a ella. Esta



modalidad anónima sólo envía su mensaje, no proporciona información adicional (dirección IP o contraseñas de ningún tipo) y está diseñada para proteger el anonimato de los informadores a través del cifrado de mensajes.

El horario de atención telefónica es durante las 24 horas de lunes a domingo.

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf: 91 5851530
comunicacion@cnmv.es
www.cnmv.es

